



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Congreso del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

273

EXP CPIG.- 03/2013

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL "CONGRESO ANUAL DE MUJERES OAXAQUEÑAS":

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 29, 30, 37 fracción XVIII y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes del proceso legislativo

1. En sesión de 5 de diciembre de 2013, la C. Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado instituye el "Congreso Anual de las Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse el día 8 de marzo de cada año, en las instalaciones del Congreso del Estado.
2. Asimismo, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2013, la Mesa Directiva de este Honorable Congreso remitió dicha iniciativa para su estudio y dictamen a esta Comisión de Igualdad de Género.
3. En reunión de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género de 31 de enero de 2014, la Presidencia de la Comisión presentó el proyecto de dictamen, mismo que se puso a discusión de las diputadas integrantes, siendo atendidas las observaciones y propuestas de las legisladoras.



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Congreso del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

EXP CPIG.- 03/2013

4. Consecuentemente, las Fracciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), y Partido de la Revolución Democrática (PRD) definieron la propuesta a discusión como un punto susceptible de ser aprobado por esta Comisión y por ende ser presentado el dictamen correspondiente ante el Pleno de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II. Materia de la iniciativa

Se propone instituir el "Congreso Anual de las Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse el 8 de marzo de cada año, en las instalaciones del Congreso del Estado, con la intención de convocar a las mujeres de toda la Entidad, de toda condición y pensamiento a reunirse una vez al año durante dos o tres días, a compartir y debatir en un espacio de amplísimo respeto y pluralidad para poder concluir cuales son las prioridades, cuál es el camino y cuáles son los objetivos que requieren cubrir legislativamente las mujeres.

III. Considerandos

Una vez conocida y analizada la materia de la iniciativa, esta Comisión dictaminadora manifiesta que:

1. Atendiendo a las observaciones presentadas en la reunión de dictaminación, las diputadas integrantes de esta Comisión definieron que para una mayor eficiencia y eficacia del desarrollo del Congreso, éste se realice en el marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer".

2. Las diputadas integrantes de esta Comisión, definieron la conformación de grupos de trabajo con el objeto de atender la planeación de todos aquellos elementos y requerimientos para la realización del "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas".



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Congreso del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

EXP CPIG.- 03/2013

3. De igual manera fue considerado por las diputadas integrantes de esta comisión dictaminadora reservar para el trabajo al seno de la misma el desarrollo de los lineamientos y bases del "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas", para integrar en la convocatoria correspondiente.

4. Por lo anterior, la Comisión Permanente de Igualdad de Género resuelve que es procedente la presentación ante el Pleno, para su aprobación en su caso del dictamen que nos ocupa, en el sentido de instituir el "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse cada año en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", en las instalaciones del Congreso del Estado, por lo que se ponen a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca acuerda instituir el "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", en las instalaciones del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- El Pleno del Congreso del Estado, instruye a la Comisión Permanente de Igualdad y Género a llevar a cabo los trabajos necesarios para la realización del "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas".

TERCERO: El Pleno del Congreso del Estado, acuerda que la Junta de Coordinación Política observe todas las providencias necesarias a efecto de coadyuvar en la realización plena y oportuna del "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas".

Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 11 de febrero de 2015.



COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Congreso del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

EXP CPIG.- 03/2013

COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DIP. ZOILA JOSÉ JUAN.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.

DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca instituye el "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse cada año en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", en las instalaciones del Congreso del Estado.